

Radicado: 2023-014

Auto Sustanciación: 1808

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de octubre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido a través de la Defensoría de Familia por el menor **J.E.C.P.**, representado por su progenitora **YENNY PAOLA POSADA TOBÓN**, en contra de **JOSÉ FERNANDO CIRO PÉREZ**, se agrega memorial remitido por la entidad Migración Colombia, comunicando que procedió a levantar la medida de impedimento para salir del país del demandado, según lo ordenado por el despacho, quedando registrado bajo el código 122601.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28133db26ea6fc2f83e36b45975d22da80c88b410f5a383ffc4a97a36f13c08**

Documento generado en 10/10/2023 02:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>